

RESOLUCIÓN DE CONCEJO NRO. 026-GADMLA-ADM. 2023-2027

El Pleno del Concejo, del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Lago Agrio.

Que, el artículo 238 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone: “Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional”;

Que, el artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización “COOTAD”, manifiesta lo siguiente: “Al Concejo Municipal le corresponde: a) El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones; (...)/(...)”;

Que, el artículo 255 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización “COOTAD”, establece: “Reforma presupuestaria.- Una vez sancionado y aprobado el presupuesto sólo podrá ser reformado por alguno de los siguientes medios: traspasos, suplementos y reducciones de créditos. Estas operaciones se efectuarán de conformidad con lo previsto en las siguientes secciones de este Código”;

Que, el artículo 256 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización “COOTAD”, señala: “Traspasos.- El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectuaren en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades.

Los traspasos de un área a otra deberán ser autorizados por el legislativo del gobierno autónomo descentralizado, a petición del ejecutivo local, previo informe de la persona responsable de la unidad financiera”;

Que, el artículo 258 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización “COOTAD”, dispone: “Informe al Legislativo.- El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado deberá informar al legislativo correspondiente, en la sesión más próxima, acerca de los traspasos que hubiere autorizado”;

Que, mediante Informe Financiero No. 09-DF-SP-GADMLA-2023, de fecha 30 de junio de 2023, la Magister Elena Abril Huilca, Directora Financiera Encargada y Licenciado José Luis Granizo Romero, Subdirector de Presupuesto Encargado, manifiestan lo siguiente: “Por medio del presente nos permitimos informar a usted Señor Alcalde y por su intermedio a los señores Concejales, sobre la necesidad de efectuar una TERCERA REFORMA AL PRESUPUESTO DEL AÑO 2023, MEDIANTE TRASPASO DE CRÉDITO No. 02; conforme lo establecen los Artículos 255, 256 y 258 del COOTAD.

ANTECEDENTES:

Con la finalidad de cumplir con las metas y objetivos trazados para el presente ejercicio fiscal 2023, es necesario atender los requerimientos de las diferentes direcciones que conforman el GAD Municipal del cantón Lago Agrio, lo cual permitirá iniciar de manera oportuna la contratación de obras, bienes y servicios en el menor tiempo posible, conforme la programación establecida.

ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN:

GASTOS MEDIANTE TRASPASO DE CRÉDITO

Son regulaciones internas entre partidas de gasto de un mismo programa o subprograma que no modifican el monto total del presupuesto codificado incluido las reformas; y en esta ocasión asciende a USD. 667,006.43.

21.- Dirección de Cultura, Deportes y Recreación

Según Informe No. 466-DCDR-2023, de fecha 26 de junio de 2023, suscrito por la Lic. Ana Karina Añazco Rivera – Directora de Cultura, Deportes y Recreación Subrogante del GADMLA, en donde solicita al señor Alcalde la creación de nueva partida presupuestaria, en donde argumenta que la ejecución de cursos para niños y niñas durante sus vacaciones, se ha convertido en producto social de gran aceptación por parte de la ciudadanía del cantón, así como se comenta que en años anteriores se han ejecutado con gran éxito los eventos similares.

Al no constar esta partida presupuestaria en el presente presupuesto, es necesario incorporarlo, según el siguiente movimiento:

- ✓ Incrementar a la Partida No. 21.73.02.05, (crear auxiliar) denominada Proyecto para la realización de Cursos dentro de la Temporada Vacacional 2023, en el cantón Lago Agrio; por USD. 6,300.00.
- ✓ Reducir de la Partida No. 21.73.04.17.00, denominada Infraestructura; por USD. 6,300.00.

Según Informe No. 0478-DCDR-2023, de fecha 30 de junio de 2023, suscrito por la Lic. Ana Karina Añazco Rivera – Directora de Cultura, Deportes y Recreación Subrogante del GADMLA, en donde solicita al

señor Alcalde traspaso de valores para financiar el Proyecto “Útiles escolares para desarrollo educativo de niños y niñas del cantón Lago Agrio; en donde se justifica que es necesario la asignación de recursos económicos para la ejecución del proyecto denominada útiles escolares para los estudiantes del Nivel de Educación General Básica, del área rural, urbano marginal y de las escuelas de Educación Básica Especial del año Lectivo 2023-2024 del cantón Lago Agrio.

Cabe indicar que en durante el período escolar 2022 - 2023, el número de beneficiarios fue de 9,100 estudiantes; mientras que para el período 2023-2024, se incrementa a USD. 9,759 estudiantes beneficiados; lo que se refleja en 659 nuevos estudiantes.

Al no contar con recursos suficientes, es necesario incrementarlo, conforme el siguiente movimiento:

- ✓ Incrementar a la Partida No. 21.73.08.12.03, denominada Proyecto Útiles escolares para desarrollo educativo de niños y niñas del cantón Lago Agrio; por USD. 12,096.08.
- ✓ Reducir de la Partida No. 21.73.04.17.00, denominada Infraestructura; por USD. 12,096.08.

22.- Dirección de Desarrollo Turístico

Según Informe No. 113-DDT-GADMLA-2023, de fecha 22 de junio de 2023, suscrito por la Lic. María Virginia Cedeño Z. – Directora de Desarrollo Turístico del GADMLA, en donde solicita al señor Traspaso de valores, con la finalidad de financiar el Proyecto de adquisición de equipos y accesorios para el Canopy del Parque Perla.

Al no constar con recursos suficientes en la partida presupuestaria, es necesario incorporarlo, según el siguiente movimiento:

- ✓ Incrementar a la Partida No. 22.73.08.02.01, denominada Vestuario y Lencería de Protección; por USD. 2,690.35.
- ✓ Reducir de la Partida No. 22.73.06.12.01, denominada Capacitación a la Ciudadanía en General; por USD. 2,690.35.

32.- Dirección de Gestión Ambiental

Mediante Informe No. 066-DGA-2023, de fecha 23 de junio del 2023, suscrito por el Qmc. José López -Director de Gestión Ambiental del GADMLA, quien solicita al señor Alcalde autorice a quien corresponda el traspaso de partidas presupuestarias, con el fin de poder realizar la adquisición de los insumos químicos para el tratamiento de lixiviados en el relleno sanitario.

Por lo expuesto, se hacer necesario dentro del Programa 32. de la Dirección de Ambiente efectuar los siguientes movimientos:

- ✓ Incrementar a la Partida No. 32.73.08.19.04, denominada Accesorios e Insumos Químicos y Orgánicos, por USD. 58,000.00.

- ✓ Reducir de la Partida No. 32.73.02.07.08, denominada Proyecto Educación Ambiental Centros Educativos; por USD. 10,000.00.
- ✓ Reducir de la Partida No. 32.73.06.01, denominada Consultoría, Asesoría e Investigación Especializada; por USD. 25,000.00.
- ✓ Reducir de la Partida No. 32.73.04.17, denominada Infraestructura; por USD. 23,000.00.

35.3.- Camal Municipal

En atención al Memorando No. DSP-2023-0224-M, de fecha 23 de junio de 2023, suscrito por la Lic. Carmen Moncerrate Almeida Lirio – Directora de Servicios Públicos del GADMLA, mediante el cual solicita al señor Alcalde, autorizar traspasos de partida presupuestaria para el camal municipal, con el fin de continuar con el proceso de adquisición de 330 cargas de gas industrial de 15 kilos, que serán utilizados para el proceso de faenamamiento de ganado bovino en el camal municipal de Lago Agrio, siendo necesario efectuar los siguientes movimientos:

- ✓ Incrementar a la Partida No. 35.3.73.02.03, denominada Almacenamiento, Embalaje, Envase y Recargas de Extintores; USD. 3,000.00
- ✓ Reducir de la Partida No. 35.3.73.01.04, denominada Energía Eléctrica; por USD. 3,000.00.

11.- Dirección de Gestión de Servicios Administrativos

Mediante Informe No. 202-SC-2023, de fecha 22 de junio de 2023, suscrito por la Lic. Belén Quezada – Subdirectora de Comunicación e Imagen Institucional del GADMLA, para lo cual solicita al señor Alcalde, autorización de traslado de partida presupuestaria, toda vez que la Jefatura de Comunicación es la encargada de la difusión e información oportuna a la ciudadanía, sobre los ejes principales de trabajo, la obra pública y su accionar, siendo necesario la autorización de USD. 80,000.00 para efectos de difusión a través de los medios de comunicación; debiendo realizar los siguientes movimientos:

- ✓ Incrementar a la Partida No. 11.53.02.07.01, denominada Difusión, Información y Publicidad, por USD. 80,000.00.
- ✓ Reducir de la Partida No. 11.53.02.22.01, denominada Servicios y Derechos en Producción y Programación de Radio y TV; por USD. 80,000.00.

38.- Dirección de Gestión de Obras Públicas

En atención al Informe No. 772-D.O.P.M-2023, de fecha 27 de junio, suscrito por el Ing. Jorge Figueroa – Director de Obras Públicas Municipales, mediante el cual solicita al señor Alcalde, una reforma vía Traspasos de Créditos en el Programa 38, Obras Públicas.

Para el presente traspaso se toman valores de partidas que de acuerdo a los informes técnicos que se adjuntan.

Por lo expuesto, es necesario realizar los movimientos, conforme el siguiente cuadro:

PARTIDA	AUXILIAR	DENOMINACIÓN	INCREMENTO	DISMINUCIÓN	OBSERVACIÓN
38.75.01.14	38713	CONST DE MURO, ESCALINATAS Y MIRADOR EN EL BARRIO AGUARICO MIRADOR DE LA CIUDAD DE NUEVA LOJA P.P.CTEA		\$18.700,00	SOLICITUD DE ANULACIÓN INF. NRO. 0645 DOPM-2023
38.75.01.04	38839	CONSTRUCCIÓN DE UNA CANCHA CUBIERTA EN EL BARRIO 4 DE JUNIO DE LA CIUDAD DE NUEVA LOJA, CANTÓN LAGO AGRIO.		\$7.000,00	SOLICITUD DE ANULACIÓN INF. NRO. 0667 DOPM-2023
38.73.04.17	3816	GASTOS EN INFRAESTRUCTURA		\$11.120,00	PARTIDA CREADA PARA ATENDER REQUERIMIENTOS DE INCREMENTOS, CONTATOS COMPLEMENTARIOS Y COSTO MAS PORCENTAJE DE OBRAS QUE NO DISPONGAN RECURSOS
38.75.01.04	38621	CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DE FÚTBOL EN EL BARRIO EL AEROPUERTO, SECTOR ESTE, NUEVA LOJA (CTEA).	\$11.400,00		CERTIFICACIÓN N° 93-DF-SP-GADMLA-2023
38.75.01.04	38726	CONST. DE CUBIERTA DE LA CANCHA DE USO MULTIPLE EN LA COMUNIDAD RIO PUSINO, PARROQ. EL ENO	\$8.300,00		CERTIFICACIÓN N° 01-DF-SP-GADMLA-2023 Y CERTIFICACIÓN N° 02-DF-SP-GADMLA-2023
38.75.01.07	38853	CONSTRUCCIÓN DE UN BLOQUE DE AULAS EN LA ESCUELA DE EDUCACIÓN BÁSICA ANTONIO ANTE DEL RECINTO CHIRITZA, PARROQUIA PACAYACU, CANTÓN LAGO AGRIO.	\$5.500,00		CERTIFICACIÓN N° 0074-DF-SP-GADMLA-2023
38.75.01.04	38861	CONST. DE 2 CANCHAS DE TENIS EN EL PARQUE DEL SECTOR SUR DE LA CIUDAD DE NUEVA LOJA	\$7.300,00		CERTIFICACIÓN N° 087-DF-SP-GADMLA-2023
38.75.01.05	38937	MANTENIMIENTO DE LAS CALLES DEL CENTRO POBLADO DE LA PARROQUIA SANTA CECILIA		\$30.000,00	INFORME N° 027-KMHC-GADMLA-OP-2023
	CREAR	MANTENIMIENTO DE LAS CALLES DE LA PARROQUIA SANTA CECILIA	\$30.000,00		
38.75.01.05	38938	MANTENIMIENTO DE LAS CALLES DEL CENTRO POBLADO DE LA PARROQUIA GENERAL FARFAN		\$30.000,00	INFORME N° 027-KMHC-GADMLA-OP-2023
	CREAR	MANTENIMIENTO DE LAS CALLES DE LA PARROQUIA GENERAL FARFAN	\$30.000,00		
38.73.04.17	38107	MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA ESCOLAR DE LA CANCHA DE USO MULTIPLE DE LA ESCUELA DE EDUCACION BASICA 24 DE MAYO, RECINTO 24 DE MAYO, PARROQUIA DURENO		\$10.000,00	INFORME N° 112-BJSC-GADMLA-OP-2023
	CREAR	MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA ESCOLAR DE LA ESCUELA DE EDUCACION BASICA 24 DE MAYO, RECINTO 24 DE MAYO, PARROQUIA DURENO	\$10.000,00		
38.73.04.17	38124	MEJORAMIENTO DE LA CASA DEL MAESTRO EN LA ESCUELA DE EDUCACION BASICA 27 DE FEBRERO, EN LA CIUDAD DE NUEVA LOJA, CANTON LAGO AGRIO.		\$17.000,00	INFORME N° 013-MP-OOPP-GADMLA-2023
	CREAR	CONSTRUCCIÓN DE UNA BATERIA SANITARIA Y MEJORAMIENTO DE UNA VIVIENDA PERTENECIENTE A LA ESCUELA 27 DE FEBRERO, EN LA CIUDAD DE NUEVA LOJA, CANTÓN LAGO AGRIO	\$17.000,00		
38.73.04.17	38122	MEJORAMIENTO DE LA CANCHA CUBIERTA DEL BARRIO EL DORADO, EN LA CIUDAD DE NUEVA LOJA, CANTON LAGO AGRIO		\$60.000,00	INFORME N° 013-MP-OOPP-GADMLA-2023
	CREAR	CONSTRUCCIÓN DE UN CERRAMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA CANCHA CUBIERTA DEL BARRIO EL DORADO EN LA CIUDAD DE NUEVA LOJA, CANTÓN LAGO AGRIO	\$60.000,00		
38.75.01.05	38932	APERTURA DE CALLES EN LA COMUNIDAD SULTANAS DE BOLIVAR, EN EL CENTRO POBLADO DE JAMBELI		\$30.000,00	INFORME N° 049-JG-SUBDIR.CM-2023
	CREAR	APERTURA DE CALLES EN EL CENTRO POBLADO DE LA COMUNIDAD SULTANAS DE BOLIVAR, PARROQUIA JAMBELI, CANTON LAGO AGRIO	\$30.000,00		
38.75.01.05	38936	MANTENIMIENTO DE LAS CALLES DEL CENTRO POBLADO DE LA PARROQUIA EL ENO		\$30.000,00	INFORME N° 049-JG-SUBDIR.CM-2023
	CREAR	MANTENIMIENTO DE LAS CALLES DE LA PARROQUIA EL ENO	\$30.000,00		
38.75.01.05	38932	MANTENIMIENTO DE LAS CALLES DEL CENTRO POBLADO DE LA PARROQUIA 10 DE AGOSTO		\$30.000,00	INFORME N° 045-JG-SUBDIR.CM-2023
	CREAR	MANTENIMIENTO DE LAS CALLES DE LA PARROQUIA 10 DE AGOSTO	\$30.000,00		
38.73.05.04	3829	MAQUINARIAS Y EQUIPOS		\$100.000,00	SE REQUIERE EL CAMBIO DEBIDO A QUE DENTRO DEL PAC 2023 NO SE CUENTA CON UNA PARTIDA PARA MANTENIMIENTO VIAL EN LA PARROQUIA NUEVA LOJA, SE PREVÉ LA CONTRATACIÓN DEL ALQUILER DE MAQUINARIA POR UN MONTO DE 90000 POR LO QUE QUEDARÍA UN RESTANTE DE 100000 PARA CREAR LA PARTIDA NECESARIA
38.75.01.05	CREAR	MANTENIMIENTO VIAL EN LA PARROQUIA NUEVA LOJA DEL CANTÓN L	\$100.000,00		
38.75.01.04	38748	CONST. DE UN GRADERIO EN LA CANCHA CUBIERTA DE LA CABECERA PARROQ. 10 DE AGOSTO, P. 10 DE AGOSTO, LAGO AGRIO	\$4.320,00		INFORME 668-D.O.P.M.-JF-2023, INFORME 681-D.O.P.M.-JF-2023 Y INFORME 669-D.O.P.M.-JF-2023
TOTAL			\$373.820,00	\$373.820,00	

- ✓ Crear una Partida en el Grupo 73 denominada "Mejoramiento de la Infraestructura del Comando de la Subzona Sucumbíos de la Policía Nacional (Convenio) USD. 123,600.00.
- ✓ Reducir de la Partida No. 38.75.01.07. (Auxiliar 38490) "Mejoramiento de la Infraestructura del Comando de la Subzona Sucumbíos de la Policía Nacional (Convenio) USD. 123,600.00.

CONCLUSIONES:

- ✓ Se están ubicando los recursos para atender el requerimiento de las diferentes direcciones, así como también el cambio de denominación de algunos proyectos, según los informes técnicos.

Los valores que se han incrementado y disminuido por concepto de los Traspasos de Crédito efectuado, ascienden USD. 667,006.43, lo cual no modifica el presupuesto codificado del año 2023.

RECOMENDACIONES:

- Informar al Legislativo, para su CONOCIMIENTO, conforme lo establece el Artículo 258 del COOTAD, acerca de los movimientos efectuados en la TERCERA REFORMA AL PRESUPUESTO DEL AÑO 2023, MEDIANTE TRASPASO DE CREDITO No. 01; así como también lo señala el Primer Inciso del Artículo 256 del COOTAD, sustentados en los informes técnicos que se adjuntan, los cuales son apegados a las normas legales vigentes.

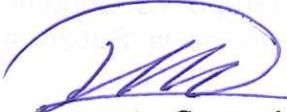
Que, en el Segundo Punto del orden del día de la sesión Extraordinaria, del **seis de julio del dos mil veintitrés**, tal como consta en el acta de esta sesión: **Conocimiento del Informe Financiero No. 09-DF-SP-GADMLA-2023, de la Dirección Financiera del GADMLA, sobre la Tercera Reforma al Presupuesto del año 2023, mediante Traspaso de Crédito No. 02.-**

Que, luego del análisis y debate del referido Informe por parte de los señores Concejales, señoras Concejales, y del señor Alcalde, y presentada la moción. El Pleno del Concejo Municipal, por unanimidad,

RESUELVE:

Dar por conocido el Informe Financiero No. 09-DF-SP-GADMLA-2023, de la Dirección Financiera del GADMLA, sobre la Tercera Reforma al Presupuesto del año 2023, mediante Traspaso de Crédito No. 02.-----
-LO CERTIFICO.-

Nueva Loja, 06 de julio de 2023.


Dr. Augusto Guamán Rivera
**SECRETARIO GENERAL DE CONCEJO
DEL GADMLA**

